



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°008-2023-GM-A/MDS

Sama, 09 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Informe N°062-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 08 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°043-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Personal, Proveído administrativo de fecha 09 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°124-2022-GM/MDS de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la Escala Remunerativa por Inversiones, contratado temporalmente sujeto al Régimen del D. Leg. 276 por proyectos de Inversión Pública de la Gerencia de Desarrollo y Obras; así como del personal eventual contratado por estudios de Pre inversión pública de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, por medio del Informe N°062-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que solicita el requerimiento de personal empleado (Residente de Obra) para el proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Practicas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Personal, realizar evaluación e información correspondiente al Informe N°062-2023-GDUO-GM/MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.

Que, a través del Informe N°043-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, el Encargado de la Unidad de Personal, Sr. Oliver J. Mamani Copare, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°062-2023-GDUO-GM/MDS, que ha realizado una evaluación





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

del file personal del Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, indicando que en base a la R.G.M N°124-2022-GM/MDS y la categoría SP-A, el profesional Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, si cumple con el perfil establecido en la escala remunerativa por inversiones.

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes técnicos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación del Ing. Civil. Duhamel Rommel Viza Colana, en el cargo de Residente de la Obra denominada: “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Practicas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Encargado de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. CIVIL. DUHAMEL ROMMEL VIZA COLANA, en el cargo de RESIDENTE de la Obra denominada: “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Practicas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional al ING. CIVIL. DUHAMEL ROMMEL VIZA COLANA y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

CC.
Alcaldía ✓
GM
GAJ
GDUO
UP ✓
Interesado
Arch.